

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

**RESOLUCION N° 002 DE 2022
(enero 07)**

"Por la cual se adopta el incremento de las asignaciones civiles para la Planta Administrativa y Docente del ISER, aprobada mediante Acuerdo 031 de diciembre de 2021, emanado del Consejo Directivo, para la vigencia fiscal 2022"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE
PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo 031 del 21 de diciembre de 2021, por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para el Instituto Superior de educación Rural.

Que, en el precitado acuerdo en el artículo sexto establece "autorizar al Rector y/o Representante Legal del ISER, a partir del 01 de enero de 2022 para incrementar el IPC + 1.64% de los salarios de la Planta Administrativa y Planta Docente del ISER.

Que, el Parágrafo 1 del artículo ibidem establece que dicho incremento salarial se hará efectivo a partir del 01 de enero de 2022 para la Planta Administrativa y Planta Docente del ISER.

Que, una vez el gobierno Nacional expida los Decretos en los cuales definan límites máximos con los topes salariales para la vigencia 2022, se realizará la revisión dado que ningún salario puede ser superior a los topes máximos establecidos por el Gobierno Nacional, en tal caso se realizará el correspondiente ajuste.

Que, si el porcentaje de aumento establecido por el Gobierno Nacional en los Decretos salariales para la vigencia 2022, queda por encima del aprobado en el Acuerdo 031 de 2021 del Consejo Directivo del ISER, se realizara el ajuste y aumento correspondiente, así mismo si alguno de los salarios de los servidores queda por encima de los límites máximos establecidos y permitidos por el Gobierno Nacional también se realizara el ajuste y descuento correspondiente.

Que, el incremento porcentual del IPC total de 2021 certificado por el DANE fue de cinco punto sesenta y dos por ciento (5.62%).

Que, conforme lo anterior el porcentaje de aumento salarial para la vigencia 2022 para los empleos de la Planta Administrativa y Docente del ISER sería de 7,26%.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR el incremento de las asignaciones civiles para los empleos de la Planta Administrativa del ISER, en un 7.26 %, sobre el salario fijado para la vigencia 2021, conforme la parte motiva del presente Acto Administrativo.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS	SUELDO 2022
Rector de Institución Tecnológica	48	14	1	\$ 8,381,986
Secretario General de Institución Tecnológica	66	13	1	\$ 6,808,667

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
2 de 2 Página		

Vicerrector de Institución Tecnológica	57	12	1	\$ 5,854,234
Decano de Institución Tecnológica	3	10	2	\$ 4,251,289
Profesional Especializado	222	9	4	\$ 4,128,629
Profesional Universitario	219	8	13	\$ 3,488,845
Técnico Administrativo	367	7	5	\$ 2,575,862
Técnico Operativo	314	7	1	\$ 2,575,862
Auxiliar Administrativo	407	6	3	\$ 2,104,737
Auxiliar Administrativo	407	4	6	\$ 1,926,322
Auxiliar Administrativo	407	2	4	\$ 1,421,742
TOTAL, CARGOS EN LA PLANTA			41	

ARTICULO SEGUNDO. ADOPTAR el incremento de las asignaciones civiles para los empleos de la Planta Docente del ISER, en un 7.26 %, sobre el salario fijado para la vigencia 2021, conforme la parte motiva del presente Acto Administrativo.

CATEGORIA EN EL ESCALAFON DOCENTE	SUELDO 2022
Titular	\$ 4,526,199
Asociado	\$ 4,203,314
Asistente	\$ 3,906,769
Auxiliar	\$ 3,342,575
Auxiliar MT	\$ 1,671,288

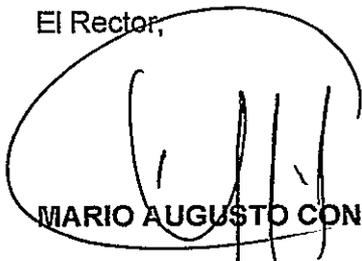
ARTICULO TERCERO. Si el porcentaje de reajuste de salarios determinado en el presente Acto Administrativo resultará diferente al establecido por los Decretos salariales a Nivel Nacional, se realizara el ajuste y aumento correspondiente, así mismo si alguno de los salarios de los servidores queda por encima de los límites máximos establecidos y permitidos por el Gobierno Nacional también se realizará el ajuste y descuento correspondiente.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Yuli Carrillo. P.U Gestión de Talento Humano
 Revisó: Janeth León. P.E de Gestión Jurídica
 Gloria Yubid Coronado Sepúlveda. secretaria general
 Héctor Jesús Quintero Quintero. P.U. Presupuestos